

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

*Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

  **Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

|  |  |
| --- | --- |
|  Auto. | No. 699 |
| Radicación:     | 2020-00014-00  |
| Proceso:  | EJECUTIVO SINGULAR    |
| Demandante:        | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.      |
| Demandados:              | JOSÉ ANDRES TRUJILLO MAGON   |

En atención a la solicitud que antecede signada por la Representante Legal de la entidad demandante, de que se termine el proceso por pago total de las obligaciones demandadas, el desglose del pagaré y entrega al demandado y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, se accederá a ello. Para lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

 RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de la referencia, por pago total de las obligaciones demandadas.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose del título valor que sirvió como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado el mismo, con la constancia que establece el artículo 116 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo por parte del demandado.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Ofíciese en tal sentido a las entidades correspondientes.

CUARTO: Archivar el proceso y cancelar su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE



**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**

JUEZ